

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA CON FECHA NUEVE DE  
SEPTIEMBRE DE 2011**

Sr. Presidente: Don Jaime Bonachea Pico

Sres. Concejales:

Don Pedro Ruiz Canales

Don José A. Edesa Larrea

Don José Gabriel Viar Trueba

Doña M<sup>a</sup> Jesús González Cortés

Don José María Gutiérrez González

Don Ramón Manteca Martínez

Don Marcos Ruiz Gordón

Don José R. Revuelta Aja

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rasines, siendo las diecinueve horas del día nueve de septiembre de 2011, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Sres. Concejales reseñados al margen con objeto de celebrar sesión extraordinaria, conforme consta en convocatoria. Actúa como Secretario el de la Corporación. D. Pedro García Gómez.

Abierta la sesión por la Presidencia, fueron tratados los siguientes asuntos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN EN SU CASO DE BORRADOR DE ACTA DE SESION ANTERIOR**

Dada cuenta del acta de la sesión ordinaria de 17 de junio de 2011, es aprobada por unanimidad de los nueve miembros que componen la Corporación, acordándose su transcripción al libro de actas.

**SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

<u>Nº</u>	<u>Interesado</u>	<u>Asunto</u>
26	Nombramiento de Teniente de Alcalde	
27	Delegación del área de obras públicas, vivienda y medio ambiente	
28	Jaime Caballero	Licencia de obra
29	José M. Villa y Carmen Bollaín	Licencias de obra
30	Delegación en Teniente de Alcalde por ausencia	
31	Ignacio Insausti	Licencia de 1ª ocupación
32	Juan José Iturrate	Licencia de obras
33	Solicitud de registro de explotaciones ganaderas	

34	Pilar Cuerda Cuesta	Licencia de obras
35	Ganaderías Armontín	Licencia de obras

El Pleno se dio por enterado

### **TERCERO.- RECONOCIMIENTO DE LÍNEAS Y MOJONES**

Se da cuenta de los trabajos realizados relativos al reconocimiento de líneas de términos y señalamiento de mojones comunes de los términos de Rasines con Ramales de la Victoria y de Rasines con Guriezo. Los citados trabajos se desarrollan dentro del Convenio Marco entre el Gobierno de Cantabria y el Centro Nacional de Información Geográfica para la realización del Plan Nacional de Actualización de las Delimitaciones Territoriales en Cantabria, suscrito el 16 de abril de 2009.

Con fecha de 7 de abril de 2011 en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rasines se han levantado las Actas Adicionales, correspondiente al reconocimiento de línea de término y señalar los mojones comunes de los términos municipales de Guriezo y Rasines. Todo ello, con objeto de dar cumplimiento al artículo 21 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/1986, de 11 de julio y en el que han actuado en representación de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Manteca Martínez, y el Concejales Sr. Gutiérrez González.

Asimismo, con fecha de 8 de abril en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria se ha practicado la operación para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos de Rasines y Ramales de la Victoria. Todo ello, con objeto de dar cumplimiento al artículo 21 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/1986, de 11 de julio y en el que han actuado en representación de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Manteca Martínez, y el Concejales Sr. Gutiérrez González.

A la vista de todo lo cual y por unanimidad de los nueve miembros que componen la Corporación se acordó:

Primero.-Aprobar en todas sus partes el Acta adicional de operaciones de fecha de 7 de abril de 2011 levantado en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rasines y correspondiente al reconocimiento de línea de término y señalar los mojones comunes de los términos municipales de Guriezo y Rasines. Todo ello, con objeto de dar cumplimiento al artículo 21 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/1986, de 11 de julio y en el que han actuado en representación de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Manteca Martínez, y el Concejales Sr. Gutiérrez González.

Segundo.- Aprobar en todas sus partes el Acta adicional de operaciones de fecha de 8 de abril de 2011 levantado en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria y correspondiente al reconocimiento de línea de término y señalar los mojones comunes de los

términos municipales de Ramales de la Victoria y Rasines. Todo ello, con objeto de dar cumplimiento al artículo 21 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/1986, de 11 de julio y en el que han actuado en representación de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Manteca Martínez, y el Concejales Sr. Gutiérrez González.

#### **CUARTO.- EXPROPIACIÓN FORZOSA 3ª FASE SANEAMIENTO CERECEDA**

Visto que para la ejecución de la obra de "3ª fase de saneamiento de Cereceda (núcleos de Cereceda, Cadalso, Lombera y la Edilla". se considera necesario proceder a la expropiación por el procedimiento de urgencia de los bienes afectados y que no han dado su consentimiento.

Visto el informe de Secretaría de fecha 30 de agosto de 2011 en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo la mencionada expropiación. Visto que dentro del proyecto de la citada obra está incluida, entre otras, la relación de propietarios y fincas que habrán de ser objeto de la expropiación forzosa, así como la valoración de los bienes y derechos a expropiar.

Visto que el Artículo 8 de la Ley de Cantabria 2/2002 de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria que en su apartado b) establece la declaración de utilidad pública e interés social, la necesidad de ocupación y la urgencia de la expropiación forzosa, de las obras, terrenos e instalaciones necesarias para la realización de las actuaciones contenidas en el Plan o proyectos que lo desarrollen.

Visto que existe crédito suficiente por el importe a que ascendería el justiprecio.

Toma la palabra el Sr Viar Trueba y manifiesta que su grupo se va a abstener porque es un antecedente que se abre y que nunca ha habido que expropiar a nadie, y que su grupo no ha tenido conocimiento de esta situación hasta la sesión.

Con el voto favorable de seis miembros (Sr Alcalde y Sres Concejales Ruiz Canales, Edesa Larrea, Manteca Martínez, Ruiz Gordón y Revuelta Aja) y tres abstenciones ( Sres Viar Trueba, Gutiérrez González y González Cortés)

SE ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la relación, obrante en el expediente "3ª fase de saneamiento de Cereceda (núcleos de Cereceda, Cadalso, Lombera y la Edilla" de los terrenos cuya ocupación o disposición se consideran necesarios a los efectos de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa. En la relación se expresa, junto con el estado material y jurídico de cada uno de los bienes o derechos, los nombres de los propietarios o de sus representantes.

**SEGUNDO.** Hacer pública la relación de bienes o derechos junto con los nombres de los propietarios o de sus representantes y abrir trámite de información pública, por plazo de quince

días, mediante anuncios en el Boletín Oficial Cantabria en el periódico Diario Montañés y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con notificación individual a los interesados, a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la referida relación, u oponerse motivadamente a la ocupación de aquellos.

**TERCERO.** Caso de que no se produjeran alegaciones, se considerará aprobada definitivamente aquella relación e iniciado el expediente expropiatorio; y de producirse, se emitirá informe técnico sobre las mismas.

**CUARTO.** Delegar en el Sr. Alcalde todas las actuaciones necesarias en el expediente expropiatorio

Los bienes y derechos afectados son los que se relacionan a continuación:

FINCA	POL.	PARC.	TITULAR	DIRECCIÓN	OCUPACIÓN (M2)	SERVIDUMBRE (M2)	USO
3	5	18	M <sup>a</sup> ÁNGELES PALACIO ATECA	LARRAKO TORRE, 26 4ºD 48015 BILBAO	852	852	PRADERIA

#### **QUINTO.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**

Vacante la plaza de Juez de Paz Sustituto de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 36 de fecha 31 de mayo de 2011.

Dada cuenta del informe y legislación aplicable.

Visto que durante el periodo abierto no se han presentado candidatos

Al no formularse solicitudes, el Pleno a propuesta del Sr. Alcalde por unanimidad de los nueve miembros que lo componen acuerda proponer como Juez de Paz Sustituto a Don Manuel Verano Rivas, con DNI 13655317 X a quien se le requerirá la documentación que acredite que reúne las condiciones legales para su nombramiento, comunicando el acuerdo al Órgano Jurisdiccional competente.

#### **SEXTO.- PROPUESTA DE ACTUACIONES A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

A la vista del oficio remitido por la Consejería de Obras públicas y relativo a la relación de actuaciones que este Ayuntamiento considera necesarias para ejecutar en esta legislatura

Por unanimidad de los nueve miembros que componen la Corporación se acordó:

Primero.- la aprobación del proyecto “Adecuación del espacio natural peatonal entre La Riva y Rocillo, redactado por D. Marcos Jayo Ruiz con un presupuesto de 136.710,25 euros (IVA incluido).

Segundo.- Solicitar la inclusión de esta obra a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria como obra más urgente y que es necesaria acometer en este Ayuntamiento para la presente legislatura.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo y copia del proyecto a la mencionada Consejería.

Terminado el Orden del día y en cumplimiento del art. 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde pregunta, si se desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en Ruegos y Preguntas. No se efectúa

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr Viar realiza las siguientes pregunta:

¿Cuál es el costo de obras durante los meses de mayo y junio? . El Sr Alcalde manifiesta que se le informará el próximo pleno.

¿Cómo está lo del comedor escolar y personal a dotar y coste para el Ayuntamiento?. El Sr Alcalde contesta que el aula comienza a funcionar el próximo lunes y que se ha pedido cita a la Consejería de Educación, diciéndole que le recibirá a partir del 15 de septiembre y que de momento están matriculados cinco niños que serán atendidos por una profesora que ha contratado la Consejería.

El Sr Gutiérrez González pregunta:

Con respecto a la urbanización de la carretera se pidió aclaraciones y no se han dado, que no se le ha facilitado la documentación. El Sr Alcalde manifiesta que en el próximo pleno se le facilitará la documentación.

¿Cómo se encuentra el expediente de terreno ocupado en la urbanización La Mies. Se le informa que se está pendiente a que el Tribunal de lo Contencioso autorice la entrada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo diecinueve horas veinte minutos de la fecha del comienzo, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto. Levantándose de todo ello, el presente acta, que como Secretario. Certifico.

V° B°

El Alcalde

Fdo: J. Bonachea Pico